



MS-AI-704-2023

20 de diciembre de 2023

Lic.
Walter Fallas Bonilla
Gerente General
Cruz Roja Costarricense

ASUNTO:	REMISIÓN INFORME MS-AI-703-2023
----------------	--

Estimado señor:

Me permito remitirle el informe MS-AI-703-2023, preparado por la Unidad de Auditoría Administrativa Financiera, el cual contiene los resultados de la auditoría sobre el proceso de administración de recursos en los comités auxiliares de la Cruz Roja Costarricense.

Con el propósito de fortalecer el sistema de control interno, considera esta Auditoría Interna que la Institución debe colocar el número patrimonial (placa) a aquellos activos fijos que no estén identificados, asignar número de activo y plaqueo a la Ambulancia del Comité Auxiliar de la León XIII y colocar la placa y número correcto de activo al Monitor de Computadora del Comité de Curridabat. Así mismo, proceder con la ubicación física de los activos que no fueron localizados, realizar la investigación correspondiente para tomar las acciones pertinentes, y posteriormente de proceder, dar de baja los activos mediante el trámite respectivo. Adicionalmente, implementar actividades de control para minimizar la presencia de las situaciones antes descritas. Finalmente, realizar la valoración de riesgos al proceso de administración de los recursos públicos transferidos por el Ministerio de Salud a la Cruz Roja Costarricense.

Sobre el seguimiento de recomendaciones se debe tener presente lo señalado en la Ley N° 8292, denominada Ley General de Control Interno, específicamente en los artículos 36, 38 y 39, así como en la resolución del Ente Contralor R-DC-64-2014 "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" que señala en la norma 206. Seguimiento lo siguiente:

"02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento

Auditoría Interna
auditoria.interna@misalud.go.cr
Tel. 4003 5650



de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.”

Por lo anterior, se le recuerda que cuenta con **10 días hábiles** a partir del recibido de este informe, para elaborar el “Plan de Acción” sobre la implementación de las recomendaciones y remitirlo a través del Sistema a esta Dirección para su aprobación.

Saludos cordiales,

AUDITORÍA INTERNA

Licda. Bernardita Irola Bonilla, MSc
AUDITORA INTERNA

cc.

Auditoría Interna
auditoria.interna@misalud.go.cr
Tel. 4003 5650

WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR



REMISIÓN INFORME MS-AI-703-2023

Auditoría sobre el proceso de administración de recursos en los comités auxiliares de la Cruz Roja

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Origen de la auditoría	5
1.2. Objetivo general	5
1.3. Alcance de la Auditoría	5
1.4. Antecedentes de la auditoría / Generalidad de la auditoría	6
1.5. Normativa técnica aplicable	7
1.6. Ley de Control Interno	7
1.7. Comunicación de resultados	7
2. RESULTADOS	9
2.1. Verificación Física de Activos Fijos	9
2.2. Valoración de Riesgos	11
3. CONCLUSIONES	12
4. RECOMENDACIONES	12
5. ANEXOS	14



REMISIÓN INFORME MS-AI-703-2023 AUDITORÍA SOBRE AUDITORÍA SOBRE EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN LOS COMITÉS AUXILIARES DE LA CRUZ ROJA

RESUMEN EJECUTIVO

La presente auditoría se realizó en cumplimiento al plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el período 2023, denominada “Auditoría sobre el proceso de administración de recursos en los Comités Auxiliares de la Cruz Roja”, con el objetivo de verificar si la Cruz Roja asigna a los comités auxiliares los recursos según lo establecido en las Leyes N°8114, N°7972 y N°9078, con el fin de identificar las oportunidades de mejora en los controles aplicados.

El alcance del estudio es el periodo de enero 2018 a diciembre 2022 para los activos fijos en los Comités Auxiliares. Para realizar la verificación física de estos, se contemplaron los comprados con recursos públicos en los últimos cinco años por parte de los Comités Auxiliares seleccionados en la muestra, donde se determina una población de 128 activos fijos por un total de ₡121.795.069,44 y se procedió a revisar en total 70 que representan ₡64.209.629,27. Adicionalmente, se realizó el recálculo de costo a los seleccionados en la muestra, y en la verificación física se seleccionaron activos fijos al azar para verificar su correcta inclusión en el auxiliar.

Como resultado de la revisión física de los activos fijos en los Comités Auxiliares, se evidenció debilidades de control interno debido a que se determinaron algunos sin placa de identificación adherida y otros que no fueron ubicados físicamente. Así mismo, se determinó un vehículo ambulancia con número de patrimonio diferente en formato a los demás y un monitor de computadora mal plaqueado ya que el número de identificación corresponde a otro activo. Finalmente, no se evidenció análisis de valoración de riesgos sobre la administración de los beneficios patrimoniales que recibe por parte del Ministerio de Salud.

Como parte de las oportunidades de mejora que esta Auditoría recomienda es asignar el número patrimonial (placa) a aquellos activos que no cuenten con el dispositivo adherido, así como asignar número de activo y placa a la ambulancia mencionada, colocar el número de activo correcto al monitor de computadora. Proceder con la ubicación física de los activos que no fueron localizados y realizar la investigación correspondiente tomando las acciones pertinentes. Así mismo, implementar acciones de control en el sentido de que cuando existe movilidad de activos entre comités estos deben documentarse mediante algún mecanismo de control que permita localizar su ubicación física real. Finalmente, realizar la valoración de riesgos del proceso de administración de recursos públicos dados por el Ministerio de Salud a la Cruz Roja.



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen de la auditoría

Este informe se origina en cumplimiento al Plan Anual del Trabajo de Auditoría para el periodo 2023, el cual corresponde a la determinación del universo auditable, valoración de los riesgos institucionales, y los factores críticos de éxito para el Ministerio de Salud.

1.2. Objetivo general

Verificar si la Cruz Roja asigna a los comités auxiliares los recursos según lo establecido en las Leyes N°8114, N°7972 y N°9078.

1.3. Alcance de la Auditoría

Alcance y período objeto de examen

El alcance del estudio es el periodo de enero 2018 a diciembre 2022 para los activos fijos en los Comités Auxiliares. Para realizar la verificación física de estos, se contemplaron los comprados con recursos públicos en los últimos cinco años por parte de los Comités Auxiliares seleccionados en la muestra, donde se determina una población de 128 activos fijos por un total de ₡121.795.069,44 y se procedió a revisar en total 70 activos fijos que representan ₡64.209.629,27, tal como se determina a continuación:

Población y Muestra (*)

	Monto en Colones	Cantidad de Activos
Población	121 795 069,44	128
Muestra	64 209 629,27	70
Porcentaje de revisión	53%	55%

Fuente: Elaboración propia del auditor, según activos fijos de Comités Auxiliares comprados con fondos públicos en los últimos cinco años

(*) Ver detalle de la muestra en el Anexo 1.



Adicionalmente, se realizó el recálculo de costo a los activos fijos seleccionados en la muestra, y en la verificación física se seleccionaron activos fijos al azar para verificar su correcta inclusión en el auxiliar de activos fijos.

1.4. Antecedentes de la auditoría / Generalidad de la auditoría

Mediante el presupuesto ordinario y extraordinario de la Republica para el ejercicio económico del periodo 2022, se le asignó el siguiente giro presupuestario a la Cruz Roja Costarricense por cada Ley:

Presupuesto Periodo 2022	
Partida	Presupuestado
Ley 8114 Simplificación Tributaria	2 293 440 000,00
Ley 7972 Ley Licores y Cigarrillos	95 760 000,00
Ley 9078 Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad Vial	450 500 000,00
Total	2 839 700 000,00

Fuente: Elaboración propia del auditor, según presupuesto para el año 2022.

Los recursos presupuestados por las leyes N°7972 y N°9078 deben ser distribuidos en su totalidad a los Comités Auxiliares, y los correspondientes a la ley N° 8114 deben ser asignados según lo establece la normativa, a saber:

- Comités Auxiliares 85%
- Administrativos 10%
- Dirección Socorro. 5%

Es importante indicar que, mediante la revisión efectuada a la distribución del presupuesto, se pudo determinar que la Cruz Roja Costarricense realizó de manera satisfactoria la asignación de los recursos a los Comités Auxiliares conforme lo establecen las leyes indicadas anteriormente, y por medio de las cuales reciben beneficios patrimoniales por parte del Ministerio de Salud.



1.5. Normativa técnica aplicable

La auditoría se efectuó de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna, las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” (R-DC-119-2009), las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-064-2014) y los procedimientos internos de esta Dirección.

1.6. Ley de Control Interno

Las recomendaciones contenidas en este informe están sujetas a las disposiciones del artículo 36 de la Ley General de Control Interno, que establece un plazo improrrogable de **10 días hábiles**, contados a partir del recibido de este informe, para ordenar la implementación de las recomendaciones, si discrepa de ellas, elevar la objeción y soluciones alternas al Despacho Ministerial en el plazo establecido en el artículo 38 de la Ley en cita, con copia a la Auditoría Interna, para la respectiva valoración.

De ordenar el jerarca soluciones distintas de las recomendadas, esta Auditoría Interna tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponer por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicar que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

Por lo anterior, se le agradece comunicar a esta Auditoría Interna, dentro del plazo señalado, la decisión que se tome con respecto a las recomendaciones que se plantean, así como que se formalice en un plazo razonable el plan de acción, con el respectivo cronograma de cumplimiento.

Es importante resaltar que la atención oportuna de las recomendaciones emitidas en este informe fortalece el sistema de control interno, por lo que el incumplimiento injustificado de estas acciones de mejora va en detrimento de los deberes asignados en la Ley N° 8292; por ende, son causales de responsabilidad administrativa y civil.

1.7. Comunicación de resultados

Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público aprobadas mediante Resolución de la Contraloría General de la República, N° R-DC-64-2014 publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014, establece en su norma 205.03 lo que a continuación se transcribe:

“Las instancias correspondientes de la administración auditada deben ser informadas, sobre los principales resultados, las conclusiones y las disposiciones o recomendaciones según corresponda, producto de la auditoría que se lleve a cabo, lo que constituirá la base para el mejoramiento de los asuntos examinados”



En cumplimiento de la citada norma, el equipo de Auditoría procedió a realizar la exposición presencial de este informe al Comité Olímpico Nacional el día 08 de agosto de 2023, según el siguiente detalle:

Por parte de la Administración:

Nombre Funcionario	Cargo	Unidad Organizativa
Lic. Walter Fallas Bonilla	Gerente General	Cruz Roja Costarricense
Sra. Yosmar Castellano Bracho	Subgerente Administrativo	Cruz Roja Costarricense
Licda. Elizabeth Smith Sandoval	Jefatura Financiero Contable	Cruz Roja Costarricense
Sr. Franklin Martínez Vargas	Jefe de Contabilidad	Cruz Roja Costarricense
Sr. Juan Carlos López Jiménez	Encargado de activos	Cruz Roja Costarricense

Por la Auditoría Interna:

Nombre Funcionario	Cargo	Unidad Organizativa
Licda. Lidia Miranda Hernández	Profesional Jefe	Unidad de Auditoría Administrativa Financiera
Lic. Róger Rojas Meneses, MBA.	Profesional Auditor	Unidad de Auditoría Administrativa Financiera

Después de efectuada la comunicación verbal de los resultados, por medio de oficio MS-AI-691-2023, se envió vía correo electrónico a la Cruz Roja Costarricense, una copia digital del borrador del informe final, y se le indicó que contaban con un plazo no mayor a cinco días hábiles para que formularan y remitieran a esta Auditoría, las observaciones que tuviesen sobre el particular. Mediante oficio CRC-GG-OF-384-

Auditoría Interna
auditoria.interna@misalud.go.cr
Tel. 4003 5650



2023 de fecha 19 de diciembre del presente, la Gerencia General de la Cruz Roja Costarricense indica que no hay observaciones al informe.

2. RESULTADOS

De las pruebas realizadas se obtuvieron los siguientes resultados, según los objetivos de la auditoría:

2.1. Verificación Física de Activos Fijos

La Cruz Roja Costarricense (CRC) recibe beneficios patrimoniales por parte del Ministerio de Salud para el financiamiento operativo del servicio extrahospitalario, según las Leyes N° 8114 Ley de simplificación y eficiencia tributaria, N° 7972 Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social y N° 9078 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, parte de estos fondos fueron utilizados para la compra de activos fijos en los Comités Auxiliares.

Mediante verificación física de los activos en los Comités Auxiliares se determinaron debilidades de control interno, específicamente activos fijos sin placa de identificación y activos fijos que no fueron ubicados, según se muestra en el siguiente detalle:

CUADRO NO. 1

Resumen Verificación Física de Activos Fijos por Comité Auxiliar		
Comité Auxiliar	Cantidad de activos sin placa de identificación (*)	Cantidad de activos no ubicados (*)
Comité Alajuelita	2	1
Comité Coronado		4
Comité León XIII	1	
Comité Metropolitano	3	3
Comité San Juan de Dios		1
Comité Heredia	5	
Comité San Antonio de Belén	3	

Fuente: Elaboración propia del auditor, según verificación física de activos fijos

(*) Ver detalle en Anexo 2.



Por otra parte, el activo número 5534102491 VEHICULO AMBULANCIA TIPO MICROBUS. (65195534102491) CRC-1723 asignado al Comité Auxiliar de la León XIII presenta un formato de número diferente de activo fijo, no siendo congruente o uniforme con el registro de los demás activos fijos. Así mismo, el activo número AP007720 Monitor de Computadora perteneciente al Comité Auxiliar de Curridabat y tomado en la revisión al azar, al momento de verificarlo en el sistema se determina que hay incongruencia en el número de patrimonio, debido a que ese número de activo corresponde al activo Sirena Signa Modelo EAMSAA400.

El artículo No. 8 inciso a) de la Ley General de Control Interno establece que el sistema de control interno es la serie de acciones ejecutadas por la administración diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos, por ejemplo, el de proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, uso indebido o irregularidad. En el mismo sentido, el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), 4.3, 4.3.1 y 4.3.2 indican la necesidad del jerarca y los titulares subordinados de establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario y control de los activos pertenecientes a la institución, así como la asignación de responsables para el uso, control y mantenimiento de los activos, la custodia de estos de modo que haya un colaborador responsable de controlar el acceso y uso de los activos.

En el mismo sentido la norma 4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas establece que la institución debe realizar periódicamente el recuento físico de activos tales como mobiliario y equipo, los vehículos y otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.

Según lo indicado por los colaboradores de los Comités Auxiliares de la Cruz Roja, la situación de activos sin placa adherida se presenta debido a que los activos tienen mucho movimiento y por el tipo de placas con el uso se van desprendiendo y se extravían. Con respecto a los activos que no fueron ubicados, es porque son activos que tienen mucho movimiento y por el uso constante se dañan con regularidad, aunado a que hay Administradores nuevos que apenas se van adaptando al comité y otros que tienen a cargo más de un comité auxiliar, por lo cual puede ser que estos activos estén en algún otro comité, lo que denota que los controles internos son deficientes sobre el uso de los activos fijos comprados con recursos patrimoniales.

Al presentarse activos fijos que no cuentan con el dispositivo de identificación adherido o están plaqueados de forma errónea, se maximiza el riesgo de que estos puedan tener libre tránsito y sean retirados de la Institución para beneficios propios y no para el fin público propuesto, aunado a que si estos activos fijos no son localizados físicamente se pueden crear controversias sobre el destino y uso de estos por parte de los colaboradores de la Cruz Roja, lo cual podría afectar los recursos con que cuenta esta institución para hacer frente a la atención de los servicios que brinda, asociado a que se debilita el sistema de control interno.



2.2. Valoración de Riesgos

La Cruz Roja Costarricense (CRC) no realiza un análisis de riesgo sobre la administración de beneficios patrimoniales que recibe del Ministerio de Salud, esto para establecer una priorización de necesidades y plantear acciones tendientes a la protección y rendición de cuentas de estos fondos públicos.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), específicamente la norma 3.1 Valoración del Riesgo indican la necesidad de que el jerarca y los titulares subordinados deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional.

La debilidad se presenta debido a que la CRC estaba sin el colaborador de control interno él cual es el encargado de realizar la valoración y matriz de riesgos institucionales, en dicho puesto recientemente se nombró a un nuevo encargado, por lo que esperan se empiece a trabajar en el diseño e implementación de una herramienta de valoración de riesgos.

El no realizar la valoración de riesgos al proceso de beneficios patrimoniales que reciben del Ministerio de Salud y que son trasladados a los Comités Auxiliares, incrementa el riesgo de que su potencial materialización tenga un impacto negativo en el cumplimiento de los objetivos, la misión y metas de la institución, asociado al debilitamiento del sistema de control interno.



3. CONCLUSIONES

3.1. La Cruz Roja Costarricense cumple parcialmente con el control interno debido a que, se determinan activos fijos sin el dispositivo de identificación y otros que no fueron ubicados físicamente, determinándose que los controles existentes no son adecuados, lo cual podría ocasionar que los activos tengan libre tránsito para beneficio propio, aunado a la controversia sobre el destino y uso de estos.

3.2. La Cruz Roja Costarricense cumple parcialmente con el control interno debido a que, al no realizar la valoración de riesgos al proceso de beneficios patrimoniales, incumple con la normativa que lo rige, lo cual puede afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

4. RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo estipulado en el inciso b) del artículo 22 de la Ley de Control Interno, en razón de las debilidades encontradas en el desarrollo del estudio expuestas en el presente informe y con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno, en las labores relacionadas con activos fijos y la valoración de riesgos, se considera oportuno enunciar las siguientes recomendaciones:

Al Gerente General Cruz Roja Costarricense

4.1. Asignar número patrimonial (placa) a aquellos activos que no están identificados, que se mencionan en este documento, así como cualquier otro que se encuentren en esta condición. Adicionalmente, asignar número de activo y plaqueo a la Ambulancia mencionada y colocar la placa con el número de activo correcto al Monitor de Computadora del Comité Auxiliar de Curridabat. Para el mes de abril de 2024 se realizará visita física de seguimiento para determinar el cumplimiento de la recomendación. **Resultados 2.1.**

4.2. Proceder con la ubicación física de los activos que no fueron localizados en la verificación física y presentarlos en la visita de seguimiento, de no estar físicamente, realizar el procedimiento de investigación correspondiente y tomar las acciones pertinentes, posteriormente de proceder, dar de baja tanto a nivel contable como de Auxiliar de activos fijos, mediante el trámite respectivo al ser activos comprados con recursos públicos. Para el mes de abril de 2024 se realizará visita física de seguimiento para determinar el cumplimiento de la recomendación. **Resultados 2.1.**

4.3. Implementar actividades de control para minimizar la presencia de las situaciones indicadas anteriormente, y que de existir movilidad de activos entre Comités Auxiliares estos deben documentarse mediante algún mecanismo de control. Subir al sistema SAGAI las medidas que se implementarán a más tardar el 30 de abril de 2024. **Resultados 2.1.**



4.4. Realizar la valoración de riesgos del proceso de administración de recursos públicos dados por el Ministerio de Salud a la Cruz Roja, considerando la identificación, análisis, evaluación y administración de estos, con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno en que la institución desarrolla sus operaciones. Subir al sistema SAGAI la valoración riesgos a más tardar el 28 de junio de 2024.

Resultados 2.2.

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Roger Rojas Meneses, MBA
Auditor Encargado

Licda. Lidia Miranda Hernández
Jefe de Servicio Civil 2

Msc. Bernardita Irola Bonilla
Auditora Interna
Aprobado por



5. ANEXOS

Anexo 1

Muestra de Comités Auxiliares Revisados Mediante Toma Física de Activos Fijos		
Sede y Comité Auxiliar	Monto en Colones	Cantidad de Activos Fijos
METROPOLITANO		
ALAJUELITA	2 288 865,20	7
CORONADO	2 309 038,17	6
CURRIDABAT	1 456 296,54	4
DESAMPARADOS	2 904 850,15	2
LEON XIII	32 828 960,33	3
METROPOLITANO	3 892 124,29	9
MONTES DE OCA	2 329 448,00	8
SAN JUAN DE DIOS	944 621,42	4
Total Metropolitano	48 954 204,10	43
HEREDIA		
HEREDIA	4 056 791,47	6
SAN ANTONIO DE BELEN	3 291 150,10	6
SANTA BARBARA	933 600,00	1
Total Heredia	8 281 541,57	13
LIMÓN		
CARIARI	2 598 347,40	4
GUACIMO	1 381 461,00	1
GUAPILES	590 798,60	2
SIQUIRRES	2 403 276,60	7
Total Limón	6 973 883,60	14
Total General Revisado	64 209 629,27	70

Fuente: Elaboración propia del auditor, según verificación física de activos fijos

**Anexo 2**

Detalle de Verificación Física de Activos Fijos por Comité Auxiliar				
PLACA	DESCRIPCION	COSTO ¢	FECHA ADQUISICIÓN	OBSERVACIÓN
Comité Alajuelita				
AP-006401	LARINGOSCOPIO EN ACERO INOXIDABLE MARCA ADC.(AP-006402)	194 594,80	19-mar-2018	Activo no localizado
AP-008219	OXIMETRO DE PULSO MARCA BIOCARE MODELO BP-12 C.	133 000,00	13-abr-2021	Activo sin placa adherida
AP-008220	OXIMETRO DE PULSO MARCA BIOCARE MODELO BP-12 C.	133 000,00	13-abr-2021	Activo sin placa adherida
Comité Coronado				
AP-007724	CAMILLA TELESCOPICA MARCA SPENCER PARA AMBULANCIA.	1 325 420,17	12-ago-2019	Activo no localizado
AP-007676	RADIO BASE DE COMUNICACION MARCA ICOM MODELO IC-F5061D.	293 618,00	25-jun-2019	Activo no localizado
AP-007592	CAMILLA TIPO SCOOP MARCA SPENCER.	207 000,00	3-may-2019	Activo no localizado
AP-007593	CAMILLA TIPO SCOOP MARCA SPENCER.	207 000,00	3-may-2019	Activo no localizado
AP-007565	SIRENA SOUND OFF SIGNAL MODELO A-400.	140 000,00	3-may-2019	Activo no localizado
AP-007566	PARLANTE SOUND OFF SIGNAL MODELO ETSS100N SERIES.	136 000,00	3-may-2019	Activo no localizado
Comité León XIII				
5534102491	VEHICULO AMBULANCIA TIPO MICROBUS.(65195534102491)CRC-1723	29 856 750,00	13-mar-2018	Activo sin placa adherida



PLACA	DESCRIPCION	COSTO ¢	FECHA ADQUISICIÓN	OBSERVACIÓN
Comité Metropolitano				
AP-007732	POLEA DOBLE MARCA CMC CON FRENO.	499 000,00	16-sep-2019	Activo sin placa adherida
AP-007733	POLEA DOBLE MARCA CMC CON FRENO.	499 000,00	16-sep-2019	Activo sin placa adherida
AP-006941	MANGUERA CORE COLOR NARANJA DE 10 METROS.	487 725,00	28-sep-2018	Activo sin placa adherida
AP-007729	RADIO DE COMUNICACION PORTATIL MARCA ICOM MODELO F3261 DS.	292 861,42	12-ago-2019	Activo no localizado
AP-007730	RADIO DE COMUNICACION PORTATIL MARCA ICOM MODELO F3261 DS.	292 861,42	12-ago-2019	Activo no localizado
AP-007731	RADIO DE COMUNICACION PORTATIL MARCA ICOM MODELO F3261 DS.	292 861,42	12-ago-2019	Activo no localizado
Comité San Juan de Dios				
AP-007789	RADIO DE COMUNICACION BASE MARCA ICOM MODELO IC-F5061D.	304 050,00	21-oct-2019	Activo no localizado
Comité Heredia				
AP-007897	CAMILLA TELESCOPICA MARCA SPENCER PARA AMBULANCIA.	1 352 331,90	25-nov-2019	Activo sin placa adherida
AP-007767	CAMILLA TELESCOPICA MARCA SPENCER PARA AMBULANCIA.	1 340 012,17	21-oct-2019	Activo sin placa adherida
AP-007396	RADIO DE COMUNICACION MOVIL MARCA ICOM DIGITAL Y ANÁLOGO.	388 650,00	3-abr-2019	Activo sin placa adherida
AP-007144	RADIO DE COMUNICACION MOVIL MARCA ICOM DIGITAL Y ANÁLOGO.	293 573,70	21-mar-2019	Activo sin placa adherida



PLACA	DESCRIPCION	COSTO ¢	FECHA ADQUISICIÓN	OBSERVACIÓN
AP-007145	RADIO DE COMUNICACION MOVIL MARCA ICOM DIGITAL Y ANÁLOGO.	293 573,70	21-mar-2019	Activo sin placa adherida
Comité San Antonio de Belén				
AP-006678	LARINGOSCOPIO EN ACERO INOXIDABLE MARCA ADC.(AP-006679)	194 594,80	19-mar-2018	Activo sin placa adherida
AP-007563	SIRENA SOUND OFF SIGNAL MODELO A-400.	140 000,00	3-may-2019	Activo sin placa adherida
AP-007564	PARLANTE SOUND OFF SIGNAL MODELO ETSS100N SERIES.	136 000,00	3-may-2019	Activo sin placa adherida

Fuente: Elaboración propia del auditor, según verificación física de activos fijos.